

## SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL NE 0322-20

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDONES DE 20 LITROS, PARA ABASTECER A LAS OFICINAS DE LA ITAIPU BINACIONAL LOCALIZADAS EN CIUDAD DEL ESTE, HERNANDARIAS, ÁREAS DE EMBALSE Y LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA - MARGEN DERECHA

### ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 2.6.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional NE 0322-20, la ITAIPU altera:

a) el ítem 1.3.2 en su punto a) del PBC;

a) **DE:**

Será considerada habilitada la empresa que:

a) posea Certificado de Registro Catastral (CRC) vigente, emitido por el Catastro de Proveedores de la ITAIPU, en la modalidad de Catastro Completo, en uno o más de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6708	Alimentos
670804	Suministro y reposición de agua mineral

#### PARA:

Será considerada habilitada la empresa que:

a) posea Certificado de Registro Catastral (CRC) vigente, emitido por el Catastro de Proveedores de la ITAIPU, en la modalidad de [Catastro Simplificado](#) o Catastro Completo, en uno o más de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6708	Alimentos
670804	Suministro y reposición de agua mineral

II) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional NE 0322-20.

**Emitido por:** División de Apoyo Técnico.

**Fecha:** 01 de abril de 2020.